

RESOLUCION DIRECTORAL N° 21 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 1 4 JUL 2017

VISTOS:

EL Informe N° 1169-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/AO-UAP, emitido por Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, modificado por la Ley Nº 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURÁL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que los integrantes del Comité solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada mediante documento debidamente motivado.

Que, con Informe Nº 1169-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que Srta. Ana Edith Huanachin Huayascachi, representante de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, no tiene vigente la certificación emitida por el OSCE , habiéndosele designado como Miembro Titular del Comité de Selección de Adjudicación Simplificada Nº 31-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la "Adquisición de Herramientas Manuales ara el Proyecto de Forestación y Reforestación para cobertura y Protección de Suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari- Región Ancash Código SNIP 276295", lo que motiva la recomposición del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento de selección;





Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el Reglamento.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Recomponer el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 31-2017-MINAGRI-AGRO RURAL primera convocatoria, para la "Adquisición de Herramientas Manuales ara el Proyecto de Forestación y Reforestación para cobertura y Protección de Suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari- Región Ancash Código SNIP 276295", designado mediante Resolución Directoral N° 197-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-OA-UAP, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Titulares

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Guinara Montaivo Guevara	Presidente	Unidad de
		Abastecimiento y
		Patrimonio
Luis Jacinto Taboada Barreto	1er Miembro	Sub Dirección de Recursos
		Naturales y Cambio
		Climático
Kyara Arbaiza González	2do Miembro	Unidad de
		Abastecimiento y
		Patrimonio





Suplentes

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Mery Esther Santillán Medianero	Presidente	Unidad de
		Abastecimiento y
		Patrimonio
Luis Alfonso Guevara Barrantes	1er Miembro	Sub Dirección de Recursos
		Naturales y Cambio
		Climático
Cecilia Yobana Rea Godoy	2do Miembro	Unidad de
		Abastecimiento y
		Patrimonio



Articulo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Articulo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado

Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ LAVA

Registrese, comuniquese y publiquese.

cut: 1490A



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME Nº // 6 9 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP

Α

Lic. JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA

Director de la Oficina de Administración

DE

: Lic. Oswaldo E. Loza LLanos

Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

ASUNTO

: Recomposición de Comité de Selección de Procedimento AS-31-

2017-MINAGRI-AGRO RURAL

REFERENCIA:

a) Resolución Directoral Nº197-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO

RURAL-DE/OA

b) Informe Nº 1116-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO-RURAL/OA-

UAP

FECHA

: Lima,

11 JUL. 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, mediante el cual se designa el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada Nº 31-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la "Adquisición de Herramientas Manuales Para el Proyecto de Forestación y Reforestación para cobertura y Protección de Suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari-Región Ancash Código SNIP 276295.

Al respecto, no encontrándose vigente la certificación emitida por el OSCE del Miembro Titular del Comité de Selección de Adjudicación Simplificada Nº 31-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, Srta. Ana Edith Huanachin Huayascachi, representante de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, se remite la propuesta de la recomposición del Comité de Selección, el cual se conformaría de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Gulnara Montalvo Guevara	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Luis Jacinto Taboada Barreto	1er Miembro	Sub Dirección de Recursos Naturales y Cambio Climático
Kyara Arbaiza González	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

MIEMBROS SUPLENTES

APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	DEPENDENCIA	
Mery Mediane	Esther ero	Santillán	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Luis Alfor	nso Guevara I	Barrantes	1er Miembro	Sub Dirección de Recursos



Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima T. (511) 205-8030 www.agrorural.gob.pe www.minagri.gob.pe







"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

		Naturales y Cambio Climático
Cecilia Yobana Rea Godoy	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

De acuerdo a las facultades otorgadas por la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, corresponderá a la Oficina de Administración aprobar la recomposición del Comité de Selección.

Por lo tanto, agradeceré tenga a bien aprobar la recomposición del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 31-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RUMAL - AGRO BURAL

Lic. OSWALDO EDDY LOZA LLANOS
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimoni

Jigg/oelli

cut: 14570 :17

